

Sra. Margaree Zambao
Una vez verificada la documentación
adjunta sírvase atender lo solicitado

Portoviejo, 15 de mayo del 2012

Superintendencia de Compañías

16 MAY 2012

RECIBIDO

2012.05.18

OK
18.5.12
S.F.

Señores
INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE PORTOVIEJO
Ciudad.

De mis consideraciones:

Con el fin de dar cumplimiento a disposiciones legales y estatutarias vigentes, cumpla en comunicar para las anotaciones correspondientes, que he procedido a registrar en el Libro de Participaciones y Socios de la compañía NEGOCIOS DE LA PILA CIA. LTDA. PILNEG CIA, la siguiente transferencia de participaciones sociales:

CEDENTE	CESIONARIO	PARTICIPACIONES SOCIALES
Ing. Gilberto Ramiro Holguín Intriago C.C.1309095261	Dr. Luis Alberto Cantos Cevallos C.C.1303960569	1.650
Natacha Karina Holguín Intriago C.C.1308890126	Dr. Luis Alberto Cantos Cevallos C.C.1303960569	850
Natacha Karina Holguín Intriago C. C.1308890126	Yadira Elizabeth Holguín Intriago C.C.1309985347	700

Se acompaña copia de la escritura de cesión de participaciones sociales debidamente legalizada.

Se deja sentado que tanto cedentes como cesionarios son de nacionalidad ecuatoriana.

Aprovecho la oportunidad para solicitar una certificación, en la que conste la nueva nómina de los socios de la compañía.

Atentamente,


Yadira Holguín Intriago
REPRESENTANTE LEGAL

a. b
13-5-16
ca



NOTARÍA NOVENA DE PORTOVIEJO

TESTIMONIO DE LA ESCRITURA

De CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES

No. 1187

Otorgada por _____

A favor de CIA. NEGOCIOS LA PILA CIA. LTDA.

Copia PRIMERA

Cuantía \$3.200,00

Autorizado por el Notario
Ab. Luz Hessildha Daza López

Calle 18 de Octubre y Sucre (Frente a SENAGUA) - Telf. Ofc.: 2651362 - Dom: 2930235 - Cel: 094248271

**ESCRITURA DE CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA
COMPANIA DENOMINADA NEGOCIOS LA PILA CIA. LTDA.
PILNEG CIA.-**



CUANTIA: 3.200.00 USD.

NUMERO: 1187.-

En la ciudad de Portoviejo, provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día lunes catorce de mayo del dos mil doce, ante mí Abogada Luz Hessilda Daza López, Notaria Pública Novena del cantón, comparecen los señores ingeniero eléctrico Gilberto Ramiro Holguín Intriago, casado, y Natacha Karina Holguín Intriago, soltera, en calidad de cedentes, y el doctor Luis Alberto Cantos Cevallos, casado y Yadira Elizabeth Holguín Intriago, soltera, en calidad de cesionarios; los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, ejecutivos, domiciliados en la ciudad de Portoviejo; provincia de Manabí. Comparece también la señora Viviana Rocío Cevallos Cevallos, mayor de edad, ecuatoriana, domiciliada en la ciudad de Portoviejo, a fin de autorizar la cesión de las participaciones que efectúa su cónyuge ingeniero Gilberto Ramiro Holguín Intriago. Los comparecientes son capaces, hábiles e idóneos para obligarse y contratar, a quienes de conocer doy fe. Bien instruidos con el objeto, naturaleza y efectos de este contrato de cesión de participaciones que proceden a otorgar con entera libertad, sin mediar fuerza ni coacción alguna, me presentaron una minuta para que sea elevada a escritura pública, la que copiada textualmente dice: SEÑOR NOTARIO: En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una en la cual conste la cesión de participaciones sociales producidas en la compañía NEGOCIOS LA PILA CIA. LTDA PILNEG CIA, al tenor de las siguientes estipulaciones y cláusulas: PRIMERA: Intervinientes.- Comparecen a esta celebración los señores ingeniero eléctrico Gilberto Ramiro Holguín Intriago, casado, y Natacha Karina Holguín Intriago, soltera, en calidad de cedentes, y el

Abg. Luz Hessilda Daza Lopez
NOTARIA PUBLICA NOVENA DEL CANTON DE PORTOVIEJO

doctor Luis Alberto Cantos Cevallos, casado y Yadira Elizabeth Holguín Intriago, soltera, en calidad de cesionarios; los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, ejecutivos, domiciliados en la ciudad de Portoviejo, provincia de Manabí. Comparece también la señora Viviana Rocío Cevallos Cevallos, mayor de edad, ecuatoriana, domiciliada en la ciudad de Portoviejo, a fin de autorizar la cesión de las participaciones que efectúa su cónyuge ingeniero Gilberto Ramiro Holguín Intriago. -

SEGUNDA: Antecedentes.- La compañía se constituyó mediante escritura pública celebrada en la Notaría Pública Novena del cantón Portoviejo, el nueve de junio del dos mil once, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Portoviejo bajo el número cuatrocientos el treinta de junio del dos mil once. La junta general de socios celebrada el veinte de enero del dos mil doce resolvió autorizar al socio ingeniero Gilberto Ramiro Holguín Intriago para que ceda las un mil seiscientos cincuenta participaciones sociales de un dólar de valor cada una que posee en la compañía, a favor del doctor Luis Alberto Cantos Cevallos, además se autorizó a la socia Natacha Karina Holguín Intriago para que ceda setecientas participaciones sociales de un dólar de valor cada una, a la señorita Yadira Elizabeth Holguín Intriago y ochocientas cincuenta participaciones de un dólar de valor cada una a favor del doctor Luis Alberto cantos Cevallos, tal como se desprende del texto de la mencionada junta, que se incorpora como documento habilitante. **TERCERA: CESION.-** Con los antecedentes expuestos el socio ingeniero Gilberto Ramiro Holguín Intriago, declara que cede las un mil seiscientos cincuenta participaciones sociales de un dólar de valor cada una que posee en la compañía, a favor del doctor Luis Alberto Cantos Cevallos, y la socia Natacha Karina Holguín Intriago declara que cede parte de las participaciones sociales que posee en la empresa en la siguiente forma: setecientas participaciones sociales de un dólar de valor cada una a la señorita Yadira Elizabeth Holguín Intriago y ochocientas

ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA " NEGOCIOS LA PILA CIA. LTDA. PILNEG CIA" CELEBRADA EL DIA VIERNES VEINTE DE ENERO DEL 2012.

En la ciudad de Portoviejo, a las 18H15 del día viernes 20 de enero del 2012, en las oficinas de la compañía, encontrándose reunidos los socios señorita Natacha Holguin Intriago, ingeniero Gilberto Holguin Intriago y Yadira Holguin Intriago; Gerente General y como tal secretaria de la junta, quienes representan la totalidad del capital social, actuando de consuno e constituyen en Junta General Universal de socios , bajo lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías, con el fin de tratar los puntos constantes en el siguiente orden del día:

- 1) Ingreso de nuevo socio.
- 2) Transferencia de participaciones sociales.

Se designa como Presidente de la junta a la señorita Natacha Holguin Intriago.

La Presidencia, una vez constatado el quórum por secretaria, según lo dispone el artículo 239 de la Ley de Compañías, pasó a conocer el orden del día, el que previamente había sido aprobado por los asistentes.

PUNTO UNO.- En este punto, manifiesta la representante legal de la empresa que existe el interés del doctor Luis Cantos Cevallos de ingresar como nuevo socio de la compañía.

Los asistentes a esta junta general por unanimidad resuelven aceptar el ingreso del nuevo socio propuesto.

PUNTO DOS.- Al respecto, expresa el ingeniero Gilberto Holguin Intriago, que ha resuelto ceder las 1.650 participaciones sociales de un dólar de valor cada una, que posee en la firma, en favor del doctor Luis Cantos Cevallos, propuesta que es aceptada por las socias presentes, quienes renuncian al derecho de preferencia que les asiste sobre las participaciones sociales transferidas al nuevo socio. Seguidamente expresa la socia Natacha Holguin Intriago que es su voluntad transferir 700 participaciones sociales de un dólar de valor cada una a favor de la socia Yadira Holguin Intriago y 850 participaciones sociales a favor del nuevo socio, doctor Luis Cantos Cevallos, Los socios presentes aceptan la transferencia de participaciones sociales propuesta por la socia Natacha Holguin Intriago, renunciando al derecho de preferencia los socios que pudieran verse afectado en sus derechos con esta cesión, quedando conformada la nueva estructura del capital social de la empresa en la siguiente forma:

SOCIOS	CAPITAL SOCIAL
Dr. Luis Cantos Cevallos	2.500
Yadira Holguin Intriago	2.400
Natacha Holguin Intriago	100
TOTAL:	5.000

Abg. Luz Hensilda Daza Lopez
NOTARIA NOVENA DE PORTOVIEJO

Siendo las 19H00 y no habiendo otro punto que tratar, la Presidencia concede un receso para la elaboración del acta, la que leída en alta voz es aprobada sin observaciones, para constancia de lo cual firman los presentes, en unidad de acto.


Natacha Holguín Intriago
Presidente


Yaira Holguín Intriago
Gerente General


Natacha Holguín Intriago

cincuenta participaciones sociales de un dólar de valor cada una a favor del doctor Luis Alberto Cantos Cevallos.- CUARTA: ACEPTACION: El doctor Luis Alberto Cantos Cevallos y la señorita Yadira Elizabeth Hogue Intriago, aceptan la cesión de las participaciones sociales hechas a su favor, por así convenir a sus intereses. QUINTA: DECLARACION ESPECIAL: El cedente ingeniero Gilberto Ramiro Hogue Intriago declara no tener responsabilidad técnica, económica y legal a partir de la suscripción de la presente minuta, en cualquiera de los actos que la compañía realice .- SEXTA: DOCUMENTOS HABILITANTES.- Consta como tal el acta de la Junta General de Socios celebrada el viernes veinte de enero del dos mil doce que resolvió y aprobó la cesión y transferencia de participaciones sociales y documentos personales de los comparecientes. SEPTIMA: CUANTIA.- La cuantía está determinada por el monto de la transferencia de las participaciones sociales. Agregue usted señor Notario las formalidades que por Ley corresponden a su función para que la escritura celebrarse alcance los efectos jurídicos deseados. Atentamente, Ab. Mijail Toala Chèz; Registro número 1.843 CAM.- Hasta aquí la minuta, la que es fiel copia de su original, que fue presentada para este otorgamiento y que se archiva. Los otorgantes se afirman y se ratifican en el contenido integro de la minuta preinserta, la que se eleva a escritura pública para que surta todos los efectos legales declarados en ella. Y, leída que fue esta escritura íntegramente a los comparecientes por mí, la Notaria, aquellos se ratifican en todo lo expuesto y para constancia firman en unidad de acto, conmigo, la Notaria Pública que da fe.

Ing. Gilberto Ramiro Hogue Intriago
Ing. Gilberto Ramiro Hogue Intriago

C.C.1309095261

Dr. Luis Alberto Cantos Cevallos

C.C.1303960569

Yaira Elizabeth Holguin Intriago

C.C.130998534-7

Natacha Karina Holguin Intriago

C.C.1308890126

Viviana Rocío Cevallos

C.C.1311628083

Luz Hessilda Daza López
VOTARIA NOVENA DE PORTOVIEJO

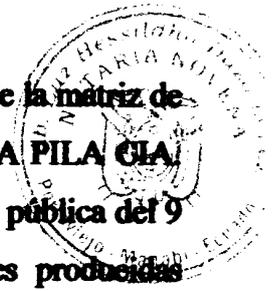


SE OTORGO ANTE MI, Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA DE FOJAS NUMERADAS Y RUBRICADAS POR MI, EN LA CIUDAD DE PORTOVIEJO EN LA MISMA FECHA DE SU OTORGAMIENTO.



RAZON: Siento como tal que he procedido tomar nota al margen de la matriz de la escritura pública de constitución de la compañía **NEGOCIOS LA PILA CIA LTDA. PILNEGCIA** constituida en esta Notaría mediante escritura pública del 9 de junio del 2011, de la transferencia de participaciones sociales producidas mediante escritura pública celebrada en esta Notaría el 14 de mayo del 2012.

Portoviejo, mayo 14 del 2012 *h*



Luz Hessilda Daza López
Abg. Luz Hessilda Daza López
NOTARIA NOVENA DE PORTOVIJEJO

108 Luz Hessilda Daza López
NOTARIA NOVENA DE PORTOVIJEJO
Luz Hessilda Daza López

RAZÓN:

Que se ha tomado nota al margen de la Escritura de Constitución de la Compañía **NEGOCIOS LA PILA CIA. LTDA. PILNEG CIA**, de la Escritura Pública, de **CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES**, Otorgado por los señores **GILBERTO RAMIRO HOLGUÍN INTRIAGO** autorizado por su cónyuge **VIVIANA ROCÍO CEVALLOS CEVALLOS**; y **NATACHA KARINA HOLGUÍN INTRIAGO**, a favor de los señores **DR. LUIS ALBERTO CANTOS CEVALLOS Y YADIRA ELIZABETH HOLGUIN INTRIAGO**.

Portoviejo 15 de mayo del 2012
~~Registro Mercantil Portoviejo~~
El Registrador,

Abg. Víctor Hugo Menéndez M.
Registrador Mercantil
del Cantón Portoviejo
Abg. Víctor Hugo Menéndez M.

0005286

